Municipalidad de
independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA SOBRESEIMIENTO EN SUMARIO ADMINISTRATIVO ORDENADO A INSTRUIR POR DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 5337 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2017, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 18 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 5051 **/ 2018**

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 2927 de Alcalde de 12 de octubre de 2018, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 12 de octubre de 2018, que adjunta memorándum N° 2 de Fiscal don Franco Guerra Cisternas de10 de octubre de 2018, con Visto Bueno Sr. Alcalde, que remite expediente del sumario administrativo, en la que consta los siguientes antecedentes relevantes: Decreto Alcaldicio Exento N° 5337 de 27 de diciembre de 2017, que ordenó Sumario Administrativo y, designó Fiscal de los hechos señalados en la providencia de los vistos; y, la Vista Fiscal de 08 de octubre de 2018; y, en uso de las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE, sobreseimiento en Sumario Administrativo ordenado instruir por el Decreto Alcaldicio Exento N° 5337 de 27 de diciembre de 2017, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 127 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Teniendo en consideración, que la Fiscalía se ha formado la convicción de que no existen responsabilidades administrativas en los hechos que dieron motivo a la investigación, puesto que no se ha podido acreditar que funcionarios municipales se hayan visto involucrados en los hechos denunciados.

2.- ARCHIVESE, los antecedentes de esta Investigación Sumaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos que corresponda y, hecho, **ARCHÍVESE.**

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURÁN BARONTI
A L C A L D E
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/asl
TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal – Administración Municipal – Dirección de Control – Dirección Asesoría Jurídica – Dpto. Personal - Oficina de Partes.
171018